

Versión estenográfica de la décima sexta sesión extraordinaria pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral Realizada en la sala de Consejeros del INE.

México D.F., a 15 de diciembre de 2015.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy buenas tardea a todos. Quiero darles la bienvenida a esta décima sexta sesión extraordinaria pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, en particular, agradecer la presencia de los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, así como de la Consejera San Martín; el Consejero Murayama; el Consejero Andrade, integrantes de la Comisión.

Nos acompañan el Contador Eduardo Gurza y el maestro Miguel Patiño y el ingeniero Jorge Torre y también está con nosotros el maestro Patricio Ballados, Secretario Técnico de la Comisión, a quien le solicito que verifique la existencia de quórum legal para iniciar esta sesión.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidente. Existe quórum legal al tener la presencia de los Consejeros Andrade, Murayama, San Martín y el Presidente de esta Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. En virtud de ello, podemos declarar como formalmente instalada esta sesión extraordinaria pública, y pasar a la aprobación del orden del día, que fuer previamente circulado, y que a partir de este momento, está a su consideración. Al no haber intervención, señor Secretario, someta el Proyecto de orden del día a votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidente. Consulto a los Consejeros Electorales, si es de aprobarse el orden del día previamente circulado, de ser así, favor de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias señor Secretario. Pasemos entonces, al primer punto del orden del día, que corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada el 23 de noviembre de 2015.

El Proyecto de Acta fue previamente circulado, y está a partir de este momento, a consideración de los presentes. Pregunto si, ¿Hay intervenciones? De no ser el caso, señor Secretario, proceda a tomar la votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidente. Consulto a los Consejeros Electorales, si es de aprobarse el punto 1 del orden del día, de ser así, favor de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias señor Secretario. Pasamos entonces al siguiente punto del Orden del día, que es el punto sustantivo por el cual convocamos a esta Sesión Extraordinaria, y que corresponde al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se emiten los Lineamientos para establecer el proceso de captura de los datos relativos al registro de precandidatos y candidatos a diversos cargos de elección popular en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los ciudadanos que aspiren a una candidatura independiente y, en su caso, candidatos independientes.

Para el desahogo de este punto, le voy a pedir en primer término al maestro Ballados, que haga una breve presentación del contenido del Proyecto y, en su caso, de posibles ajustes o engroses que pudieran desprenderse de reuniones previas de trabajo, que se hicieron en preparación de este documento.

Me quiero referir a ello porque este documento ha venido madurando a lo largo de las últimas tres semanas, resultado de un trabajo de consulta y de análisis, y de discusión tanto con las representaciones de los partidos políticos, como con los mismos Órganos Públicos Locales, así como por supuesto, los Consejeros Electorales.

Creemos que el documento tiene ya un grado de madurez bastante alto, y que estamos en condiciones de subirlo al término de la Sesión Extraordinaria del día de mañana, para que el nuevo sistema pueda a empezar a utilizarse con el arranque de las precampañas, que están programadas para el próximo año.

A continuación le pido al maestro Ballados, que nos presente el Proyecto antes de someterlo a la de liberación de la Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con gusto Presidente. Se trata, desde luego, de la propuesta para lineamientos, para establecer el proceso de captura de información en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos, Aspirantes a Candidatos Independientes y Candidatos; el que hizo usted mención.

Como saben, estos lineamientos tienen como objeto establecer la obligatoriedad de criterios y procedimientos, para llevar a cabo la...

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª Parte

Como saben, estos lineamientos tienen como objeto establecer la obligatoriedad de criterios y procedimientos para llevar a cabo la captura de los relativos al registro de precandidatos y candidatos en el Sistema Nacional de Registro.

Por lo que hace al contenido del Proyecto, su ámbito de aplicación abarca al Instituto Nacional Electoral, a los Órganos Públicos Locales Electorales, a los Partidos Políticos Nacionales y locales, y a precandidatos, candidatos y ciudadanos que aspiren a una candidatura independiente.

Asimismo, en caso de ser necesario, los Órganos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, deberán emitir los acuerdos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional de Registro y los lineamientos que hoy se traen a la mesa.

En síntesis, con el sistema propuesto, se busca establecer una regulación unificada y criterios mínimos para la captura de datos relativos al registro de candidatos, dada la diversidad de procedimientos existentes y que sirva como herramienta de apoyo en todos los sujetos obligados en los lineamientos, esto es importante enfatizar.

Se busca que este sistema brinde beneficios, tanto a Partidos Políticos Locales, como Partidos Políticos Nacionales, a los órganos públicos y las distintas instancias del Instituto Nacional Electoral.

Se trata de acciones que se realizan en la actualidad por distintos medios, por distintos sistemas, desde Excel, a mano, con sistemas más o menos robustos y lo que se busca es unificar para el beneficio de todos los operadores.

Además, esto es importante señalarlo, permite salvaguardar la autonomía de los Órganos Públicos Locales Electorales, respetando su normativa electoral en el registro de candidatos y solamente establece cuál será el procedimiento de captura.

Es decir, no se busca establecer criterios unificados para el registro de candidaturas, sino simplemente para la captura de los datos que son necesarios.

Por lo que hace al desarrollo y construcción de este Proyecto, hay que recordar que en la pasada Decimoquinta sesión Extraordinaria de esta Comisión se trajeron a la mesa, sin embargo, dada su relevancia, interés por los actores, se decidió posponer la discusión, enriqueciendo con las observaciones y comentarios.

Es así que el Proyecto que hoy se trae a la mesa, es producto de una serie de reuniones de trabajo, el 19 de noviembre con la UNICOM y las representaciones de los partidos políticos y Poder Legislativo, el siete de diciembre con miembros de las oficinas de los consejeros Electorales; el 10 de diciembre con las representaciones de los partidos políticos y Poder Legislativo ante esta Comisión, y el día de ayer, 14 de diciembre de nueva cuenta, con UNICOM y representaciones de los partidos políticos y poder legislativo.

Previamente, ya habían sido recibidas observaciones por parte de algunas representaciones de partidos y de los propios consejeros electorales del INE, sin dejar de mencionar, y esto también es muy relevante, que en su origen, los lineamientos han sido construidos a partir de diversas reuniones con los propios Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y en donde fueron fundamentales, las áreas que hoy están aquí con nosotros, UNICOM, la Unidad de Vinculación, Fiscalización, además de Organización Electoral, las mismas Juntas Locales, los OPLE's, a quienes se les consultó, la dirección jurídica, y demás áreas.

Por lo cual, lo que diría es que, asumiendo desde luego, esta Secretaría Técnica la responsabilidad de traer esto a la mesa es importante señalar que la aportación es de distintas áreas institucionales, y el trabajo que se ha hecho.

Dicho sea esto, quisiera señalar algunos puntos que la Secretaría Técnica quisiera someter a su consideración, comenzando con una adenda, que lo que busca es clarificar, dado que el reglamento de fiscalización, en un principio había otorgado la atribución del sistema a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, dado que ésta es la Dirección que estaba coordinado los trabajos de la emisión, lo cierto es que, este Acuerdo lo que señala o a donde vamos es que será la Unidad Técnica de Vinculación, con Órganos Públicos Locales, el...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª Parte

... que señala o a donde vamos es que, será la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Públicos Locales el administrador de ese Proyecto, evidentemente, en conjunto con la UNICOM.

La Dirección de Prerrogativas tendrá un papel pero un papel tratándose de candidaturas federales, así como los OPLES en candidaturas locales.

También estamos circulando a propuesta de los partidos políticos un Plan y Calendario de Capacitación donde vienen los compromisos institucionales acerca de las capacitaciones que se tendría y para que no quede en un Acuerdo, lo que proponemos es que se anexe al propio Acuerdo del Consejo General y con eso se tenga la certeza.

Adicionalmente y para clarificar un poco el título que a lo largo del tiempo y con las distintas versiones se volvió un poco abigarrado, proponemos que se simplifique para quedar como eventualmente, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten los lineamientos para establecer el proceso de captura de información en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos, Aspirantes a Candidatos Independientes y Candidatos, con lo cual parecería que se da la misma información y tiene un lenguaje, digamos, más ciudadano o más entendible para la sociedad y los partidos.

En segundo lugar, quisiéramos ofrecer también, dar una peinada a los lineamientos en sí para distinguir claramente respecto a los incisos a), b) y e) del Glosario, que se refieren a los distintos estadios por los que pasa un ciudadano, qué aspira y que finalmente obtiene una candidatura independiente.

En este caso, lo que queremos ofrecer es, clarificar bien, sobre todo en la etapa en que señala su aspiración y todavía no es declarado candidato oficial por ya sea el OPLE o el Instituto Nacional Electoral. Eso sería un primer.

Segundo, lo que ofrecemos también es, incluir dentro de los propios lineamientos un artículo al principio, seguramente, posteriormente al glosario en el apartado Objetivo del Sistema, donde se dé cuenta, digamos en una nuez de cuáles son las responsabilidades de cada uno de los operadores.

Ya tuvimos en la presentación del día de ayer, el ingeniero Torres hizo una presentación muy esquemática respecto de cuáles son las distintas atribuciones de cada quien y lo que buscaríamos sería poner eso en un texto que donde pueda quedar claro en un primer momento cuáles son las distintas obligaciones en general y posteriormente, pues ya se vean las cuestiones en lo particular.

Y, finalmente, tenemos aquí que revisar, en su caso, cuando hablamos de captura y de registro. De tal suerte que podamos identificar bien unas de otras y no haga lugar a confusión de qué es una cuestión de captura en un sistema y qué es una cuestión de registro que es un acto formal de una autoridad en el que reconoce alguna cuestión.

Básicamente, creo que serían las cuestiones que podríamos ofrecer. No se trata de cuestiones de fondo, pero creemos que con estas adiciones puede llegar al Consejo General un texto mucho más limpio y más comprensible. Es cuánto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias Ballados. El Consejero Murayama desea hacerle una pregunta. También tengo una moción de parte de MORENA. Adelante Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, buenas noches a todos. En su intervención, decía el Director Ejecutivo, no se busca establecer criterios unificados sino unificar el procedimiento, estamos hablando de una herramienta más que...

Sigue 4ª Parte

Inicia 4ª Parte

... unificados sino unificar el procedimiento, estamos hablando de una herramienta más que de un ejercicio de atracción de cómo han de tomar sus decisiones jurídicas los OPLE's, por lo mismo, mi pregunta es, ahí en el punto quinto, donde dice: objetivo del sistema; dice: uno, contar con un medio que permita unificar los criterios y procedimientos, y eso es un poco distinto de lo que usted dijo, y yo creo que para evitar confusión de que este no es eso, no estamos asumiendo un criterio general que se va a sobreponer, qué le parecería que quitáramos criterios sí, nada más para unificar los procedimientos, si no sería más de afán. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias Consejero Murayama. Adelante Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: La respuesta rápida es, concuerdo con su señalamiento, porque ayudaría a clarificar, y en efecto, como lo señale en mi intervención, lo que se busca es, simplemente, tener un sistema de captura, nada más, de ser el otro caso, tendríamos que haber apelado a la facultad de atracción que tiene el Consejo General del INE, y establecer estos requisitos.

No es lo que se pidió, y no es lo que se está ofreciendo, lo que se está ofreciendo es un sistema que nos permita facilitar la captura, para que quien tenga que tomar la decisión, la tome en cuanto a la procedencia o no de los registros de candidatas y candidatos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias maestro Ballados. Ahora tiene la palabra, para una pregunta también, la representación de MORENA. Adelante Jaime.

Representación de MORENA: Gracias. Yo haré una intervención posterior a lo que ha preguntado el Consejero Murayama, pero previamente, dentro de la pregunta, tiene que ver con lo que paso el día de ayer, y yo le quisiera preguntar a usted si no estaría de acuerdo que lo que está resuelto en el transitorio segundo, además de formar parte del punto en donde se produce el décimo tercero, que se refiere a la captura de datos para la generación de la solicitud de registro, que viniera cómo se reinscribe en el transitorio segundo, otros requisitos, que se incorporara eso en el propio acuerdo, además de que quedase el transitorio segundo, además de eso, no sé si usted también estaría de acuerdo con que este elemento sí es importante, para que se puedan realizar todo tipo de registros adecuadamente, más allá de la discusión de atracción o no, para la simple captura de datos.

Quisiera ver si está de acuerdo con esta adición incorporada ayer, conservando el transitorio segundo, e incorporando, quizá en la última parte del décimo tercero, este y otros datos. Gracias por su respuesta señor Director Ejecutivo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias. Adelante maestro Ballados.

Mtro. Patricio Ballados: Muchas gracias. Agradezco la pregunta, porque me permite también aclarar cuál es el alcance de lo que estamos poniendo a la mesa. Lo que se está buscando es regular, y precisamente, por eso se establecen lineamientos que buscan regular cuáles son las actividades de los distintos operadores, en torno al Sistema Nacional de Registro.

Lo que no busca estos lineamientos, es ser un manual de operación de un sistema, porque el sistema y los manuales de operación van a permitir llegar hasta las distintas versiones, las distintas adiciones, etcétera, lo que buscan estos lineamientos es un paso un poco más arriba y un poco más general, porque de no ser así, tendríamos que venir a esta Comisión o a cualquier otra, regularmente, cada vez que se hiciera una adaptación al sistema.

Lo cierto es que este artículo transitorio segundo, en efecto, lo que da cuenta es que pueden existir, y como lo existen, y ha quedado de manifiesto, requisitos adicionales que...

Sigue 5ª Parte

Inicia 5ª Parte

... pueden existir y como existen y ha quedado de manifiesto, requisitos adicionales que en el ejercicio de sus atribuciones, tienen los Órganos Públicos Locales Electorales, se hablaba en nuestra reunión del caso de Quintana Roo, por ejemplo, y entonces, lo que se busca es brindar un servicio adicional en el sistema per sé para que facilite a los partidos políticos simplemente utilizar un mismo sistema, no obstante que alguna entidad requiera tal o cual requisito adicional, con lo cual es la opinión de esta Secretaría Técnica de que el hecho de que esté en los transitorios es suficiente, pero tampoco habría una oposición para que estuviera, en mi particular punto de vista, me parece que con eso no se necesitaría más, pero tampoco creo que afecte negativamente a los lineamientos.

Consejero Electoral Benito Nacif: La Consejera San Martín. Una pregunta, al maestro Ballados. Adelante.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, maestro Ballados. A ver, según entiendo, una de sus propuestas, digamos, en este incisos “a”, “b” y “e”, verificar cómo están, esto tendría un impacto en todo el documento, hacer una revisión de cuándo se está estableciendo que, se habla de la figura A, otra cuando se habla de la figura B, y cuando la figura E, eso a lo largo eso puede implicar un conjunto de cambios en todo el documento, pero sería la revisión que estaría proponiendo el área, solo para tenerlo claro.

Consejero Electoral Benito Nacif: Adelante, maestro Ballados.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto. En efecto, Consejera San Martín, el propósito es que precisamente dado que inclusive digamos el glosario o los términos utilizados en el glosario son tan parecidos, que lo que queremos precisamente es clarificar para que no haya, no exista temor a duda, de cuándo estamos hablando de “A”, cuándo de “B” y cuándo de “E”. De nuevo, son cuestiones que son, desde mi punto de vista, de fondo, simplemente para clarificar y pueda haber un mejor entendiendo y no haya lugar a dudas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Iniciamos entonces la primera ronda, que la representación del PRD, adelante, Julio.

Representante del PRD: Bueno, buenas tardes. Es rápido. En la anterior sesión que teníamos, habíamos hecho una propuesta de modificación en el lineamiento octavo, numeral uno, c), vemos que ya se aprecia, pero a lo mejor no me interpreté bien. La intención es de presentar este documento, que es la aceptación de la candidatura, es la, la idea es que se pueda presentar también en el OPLE, porque también estamos hablando de candidaturas locales y que pudiera ser, a lo mejor más factible presentarlo en el OPLE, dejarlo con opción.

Entonces, la propuesta quedaría: generar, a través del SNR y presentar ante el OPLE o el INE, la carta de aceptación a la candidatura. Nada más es la decisión esa que hemos venido proponiendo en días pasados.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien, muchas gracias. Consejera San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente. Voy a retomar primero la observación que hizo el representante del PRD, porque me parece que esa es otra revisión que se tiene que hacer, integral del documento, en ocasiones habla del INE, en ocasiones del OPLE, cuando el INE recibe lo Federal y el OPLE recibe lo Local, y me refiero específicamente, digamos, a la tramitación de los, la utilización del sistema, sólo hacer una revisión integral para que, digamos, cuando tengamos que hablar de los dos, hablemos de los dos, retomando el ejemplo que puso el representante del PRD.

Me parece que, en ese mismo sentido, cuando hablamos de las obligaciones del NE, tendríamos que incorporar lo que son las obligaciones que el OPLE tiene para lo Local, a nivel Federal, dentro de las obligaciones del INE, digamos, para efectos del nivel Federal.

Hay un par de cuestiones que, una, sí me parece que no es clara y me parece que tendría que quedar muy claro en los lineamientos.

El formato que los partidos van a presentar ante las autoridades, llámese INE o llámese OPLE, el formato se genera en el sistema, el formato es un formato que se puede generar a mano, pero ¿de dónde se obtiene el formato? O...

Sigue 6ª Parte

Inicia 6ª Parte

... el formato, se genere en el Sistema, es un formato que se puede generar a mano, pero de ¿dónde se obtiene el formato? No sé si me estoy explicando.

Digamos, ¿lo tienen que capturar o no lo tiene que capturar en el sistema para poder presentarlo físicamente?

Tal vez no o tal vez sea opcional, pero digamos, tiene que quedar muy claro si es, se imprime en el sistema para que físicamente lo entreguen, es claro que lo que tienen que hacer es entregarlo físicamente, no la captura en el sistema suple la entrega física. Eso lo tengo claro.

La preocupación, la captura en el Sistema sí.

Si se aclarara podría ser más...

Consejero Electoral Benito Nacif: Se genera el formato, lo llenan y lo firman y lo entregan.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Sí, o sea, está el sistema, se captura la información para generar el formato, o sea capturo la información, eso me genera el formato, el formato se imprime, lo firman y lo entregan. Santo y bueno.

Nada más que, digamos, eso no es, no dice que tan claramente que a fuerzas se tiene que capturar sobre ese formato. Ese es el tema, si es el que tienen que entregar físicamente es ese formato o puede ser otro formato con esa información.

Sólo para, que esto quede claro. Si es, puede ser cualquier formato siempre y cuando contenga todos estos datos, santo y bueno.

Creo que no va a ser lo que más nos va a, lo que sería lo adecuado, pero si esa es la pretensión que se tiene creo que la pretensión es, que la información coincida y por ende tiene que ser el formato que se está emitiendo a través del Sistema, que esto es lo que nos haría la vida un poco más simple en cuanto a que de hecho estemos con esta información.

Ahora, otra, hay un par de cuestiones que si aceptara la Presidencia y los integrantes de la Comisión, son algunas observaciones de forma, o sea, que tiene que ver con cómo están redactados algunos puntos, pero que no incidirían propiamente en el fondo o algunas precisiones, por poner un ejemplo, se señala que una vez que el Consejo General lleve a cabo el registro de los candidatos es el órgano competente, porque no necesariamente es el Consejo General.

No cambia el sentido de lo que se está pretendiendo regular, pero son este tipo de precisiones por ponerla como un ejemplo. Hay un punto que sí, este sí no me queda muy claro.

En el Artículo 4º de los criterios de interpretación, el numeral tercero, dice: a falta de disposición expresa en los presentes lineamientos se aplicará en lo que no se oponga su

naturaleza y fines, los ordenamientos que emitan los órganos superiores de dirección de los OPLEs en el ámbito de sus respectivas competencias.

El problema es que estos lineamientos cómo pueden aplicarse que el OPLE dijo si aquí lo que estamos regulando es la forma de capturar en el sistema, no podemos aplicar supletoriamente lo que dijo el OPLE. Me parece que ese se tiene que desaparecer, porque una cosa es al registro de los candidatos. Eso que el OPLE regule lo que quiera sobre el registro de los candidatos a nivel Local, pero en el caso de la captura en el sistema, creo que éste lo tendríamos que eliminar este numeral, porque si no puede generar una contradicción, estamos regulando la captura, pero mandamos a que se aplique lo que el OPLE hizo para el registro. Creo que no es, si se elimina no tendremos ningún problema y con eso resolvemos.

Luego en el, una cuestión de precisión también para dejarlo muy claro, pero es muy largo artículo.

En el Artículo 8º que habla de las obligaciones de los partidos políticos, en el numeral 2 dice: los partidos generaran la solicitud de registro así como su... para ser presentado dentro de los plazos establecidos.

Quiero suponer que es el plazo establecido por la legislación para el registro de los candidatos. Creo que valdría más la pena decirlo con toda claridad, digamos, en esos términos. Esas son de las cuestiones que sí incluiría como de forma, digamos. Y ahora, en cuanto.

A ver, se señala aquí que excepcionalmente en caso en dos artículos distintos se señala tanto en el INE como en los OPLES, dice “excepcionalmente” ahorita me voy a referir específicamente al Décimo Segundo, numeral séptimo.

Dice: “Excepcionalmente, en caso de que los partidos no capturen los datos de sus candidatos podrán presentar la solicitud de registro en cualquier formato que cumpla con los requisitos legales requeridos por la normatividad y posteriormente, solicitar al INE o al OPLE, su auxilio para proceder en la captura de la información solicitada.

No tengo claro si esto es lo que estamos pretendiendo señalar y aquí estamos otra vez en, cuál es el formato que se tiene que utilizar y cuál es el formato que no se tiene que utilizar...

Aquí, digamos, es...

Sigue 7ª Parte

Inicia 7ª Parte

... vez cuál es el formato que se tiene que utilizar y cuál es el formato que no se tiene que utilizar.

Creo que esto también, dentro del decir que tiene que quedar claro, si ese formato se genera en el sistema, esto inherente, si nosotros decimos: si no capturas la información, yo la capturo; significa que registraste sin utilizar este formato, materialmente, porque no pudiste haber registrado utilizando el formato, pero no hacerlo capturado, es una cosa de causa-consecuencia, entonces, en esta sí me preocupa porque estamos cambiando el sentido de los propios lineamientos, entonces, creo que se tendría que eliminar este numeral séptimo en estas aclaraciones.

Respecto del Acuerdo, esto sí es un par de propuestas que son bastantes simples, me parece que la motivación de tiene que cuidar nada más, porque hablamos a veces de facultad originaria, a veces de atracción, sólo darle una peinada para tener muy clara para tener muy clara cuál es la argumentación, en ejercicio de qué facultades se están emitiendo estos lineamientos.

En el resolutivo cuarto, se dice que se instruye al INE y a los OPLE's para que entreguen las claves de acceso a los partidos. Es un poco extraño que el INE le ordene al INE, o sea, que el Consejo General del INE le ordene al INE, me parece que sería, supongo a la DEPP, sólo señalar se instruya a la DEPP y al OPLE, que entreguen las claves, me parece que sería más preciso.

Solamente, de la fundamentación, eliminar un par de artículos, que no hacen sentido en la fundamentación, pero esto lo presentaría como una cuestión de forma. Es cuánto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias Consejera San Martín. Me pregunto si ¿Hay más intervenciones? La representación de MORENA, adelante.

Representante de MORENA: Espero Que algunas de las cuestiones que ha hecho la Consejera San Martín, sean procedentes, yo también insistiría en el párrafo tercero del lineamiento cuarto, como un elemento que, más que atracción, parece de delegación.

También era una de las cosas, si se deja, podría parecer de delegación; para el cumplimiento, se podrían emitir normas más complementarias, y entonces, te delego esa facultad.

Ahora con este elemento, ya se quedaría.

Sí hay que hablar de asunción. A nosotros nos parecía que la naturaleza, más allá del, eso era lo que parecía, ya no lo parece, lo van a quitar. La naturaleza del documento, en partes tiene líneas de asunción, los salvan dos cosas, lo que el Consejero Ciro Murayama está metiendo, terminaba meter en el Reglamento de Fiscalización y en la fiscalización y el asunto de que la Dirección de Prerrogativas tiene que realizar un seguimiento de los candidatos y precandidatos, de ahí en fuera, a nosotros nos parece que la naturaleza jurídica del Acuerdo, es un criterio de asunción.

Seguimos insistiendo en eso, incluso, nos parecería que lo óptimo sería eso, y se los plateamos a la Comisión. Se los plateamos, ¿Por qué? Porque es una cuestión a reflexionar de aquí o para adelante.

Tiene esos elementos, ya con las correcciones que hace la Consejera San Martín, también por lo que hay en el octavo de los lineamientos, se hacen algunos ajustes.

Teníamos algunos detalles con los transitorios, pero nos parece que debe quedarse así como viene plateado, y sí, el planteamiento es que creemos que la naturaleza jurídica de esto es que aunque se busque erradicar una asunción.

Ya no entendí al Director Ejecutivo, después de que nos explicaba la naturaleza, o lo que la función, lo que nos indicaba a mí en alguna platica, dijo: es que a mí me encargaron que hiciera un sistema de registro, y nada más, y no tengo instrucción de asumir o realizar alguna otra circunstancia; y en ese orden de ideas, no me queda claro que si lo que de otros datos va a quedar, como sea...

Sigue 8ª Parte

Inicia 8ª Parte

... y en ese orden de ideas, no me queda claro si lo que, de otros datos, va a quedar.

Como sea, si está en el transitorio, nosotros no tenemos ningún problema, era una situación que sugeríamos. Sí insistir en que la naturaleza del Acuerdo y la naturaleza de las cosas a cómo se están realizando por los datos de fiscalización, en una coordinación con los OPLES, generar un modelo único de registros.

Y eso, perdón, aunque le quitemos a palabra de criterios, queda procedimientos y nos parece que la naturaleza jurídica es asunción. También nos parece que era una excelente oportunidad para hacer una estandarización, y que quizá si no la van a tomar ahora, se pueda tomar después. No es una circunstancia obligatoria.

Es difícil suponer que no, al establecer procedimientos unificados que además le sirven a los OPLE's, a los partidos y a todos, no se tenga esta información. Yo así lo dejaría, gracias, Consejero. Nada más solicitarles que se razonara sobre este punto, sobre la atracción. Me parece que sí da. Muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, ¿pregunto si habría más intervenciones en primera ronda? La representación de Movimiento Ciudadano.

Representación del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias. Muy buenas tardes a todos, nos acaban de entregar el plan y calendario integral de capacitación.

Como todos sabemos, los partidos políticos también tenemos representación en los Órganos Públicos Locales, entonces Movimiento Ciudadano solicitaría que se le diera capacitación también a los partidos políticos que tenemos registro nacional en esa entidad, esto porque nada más, aquí lo que nota es UNICOM, capacitación a Partidos Políticos Nacionales, pero esos creo que sería a nivel nacional, pero a nivel Local, también sería bueno que se le diera capacitación a los partidos políticos con registro, para ver si en el caso donde dice capacitación para Partidos Políticos Locales, donde señalaba el proceso OPL, también ahí se podría agregar que se le puede dar capacitación a los partidos políticos con registro nacional en la entidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Eso es justo lo que quiere decir, el Acuerdo, que daremos la capacitación tanto a los locales, como a los nacionales, y cuando nos referimos a los nacionales, incluimos a sus delegaciones estatales, por así decirlo. Lo podemos poner más claro en el Programa. Pregunto si hay más intervenciones. Sí.

Sí, nada más tendría una sugerencia respecto al transitorio primero, que habla de la modalidad en que va a empezar a aplicarse los lineamientos, particularmente a partir de qué momento empezarán a ser obligatorio la captura de la información en el sistema, por parte de los partidos en los Órganos Públicos Locales.

Y lo que sugeriría es que, en el caso de aquellas entidades federativas, en las que ya iniciaron las precampañas, la captura de la información de precandidatos por cada Partido

Político Nacional y Local, deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días, de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Esto permite que el programa de capacitación se complete para que empiecen ya los partidos a ingresar, en los casos en los cuales ya iniciaron las precampañas.

Me gustaría saber qué es lo que tiene contemplada la Unidad de Fiscalización para esos casos y si esta redacción es compatible con lo que tiene planeado la Unidad de Fiscalización.

C.P. Eduardo Gurza: La entidad federativa que ya inició un proceso electoral, que es precisamente Durango, quizá podría ser que iniciara su registro el primer día hábil de enero, para efecto de que pudiese registrar precisamente en el Sistema Integral de Fiscalización de precampaña, la precampaña a través de este...

Sigue 9ª Parte

Inicia 9ª Parte

... registro el primer día hábil de enero, para efecto de que pudiese registrar, precisamente, ya en el Sistema Integral de Fiscalización de Precampaña la Precampaña a través de este, con los precandidatos correspondientes.

Sería la única que sí nos interesaría que pudiese registrar a partir del primer día hábil.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pues, entonces, pongamos ese plazo en el transitorio: primer día hábil de enero. En segundo ronda la representación de MORENA. El maestro Ballados. Adelante.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias, en segunda ronda todavía y nada más para atender algunas cuestiones. Creo que desde la Secretaría Técnica vemos bien y más claro la propuesta del PRD, haremos también lo que señala la Consejera San Martín respecto a OPLE, INE y demás.

Una cosa que sí es muy importante aclarar aquí respecto a lo que señaló la Consejera San Martín es que, justo respecto al formato, lo que estamos diciendo y es, digamos, así queríamos que fuera la redacción es, que en el capítulo quinto décimo segundo, numeral uno con los datos capturados en el Sistema Nacional de Registro por los partidos políticos se podrá generar el formato de solicitud del registro, es decir, esa redacción, precisamente, tiene que ver con su segundo comentario, Consejera, que es que existen excepciones, es decir, nosotros nos estamos haciendo cargo porque así no lo hicieron saber los partidos y me parece que de manera razonable que existen distintas ocasiones en los que ninguno de los precandidatos cargados va ser candidato, porque existió una facultad estatutaria del partido para, en el último momento cuando ya se había cerrado el registro, registraron candidato y una serie de cuestiones excepcionales.

Justo, precisamente, por eso la redacción que buscamos es ésta, quién sabe si esté bien o mal, o si ustedes están de acuerdo o no con ella, pero lo que busca, precisamente, es abrir la posibilidad de que los partidos puedan registrar candidatos sin que hayan estado previamente hasta antes del cierre como pre candidatos en el Sistema y entonces, ahí ordenar al partido para que solicite al OPLE o al INE que se permita esa captura, dado que en la realidad existen casos excepcionales que si nos acotáramos sería, digamos, dejaríamos, prácticamente, sin candidaturas en ciertos momentos a los partidos.

Entonces, eso es lo que busca de nuevo, ya será una cuestión para los miembros de esta Comisión, determinar si vamos bien o no, pero lo que buscamos explícitamente es eso.

Respecto a los plazos establecidos, en efecto, son los legales y son derivados de que los propios OPLE's o el INE tiene que cargar al sistema cuáles son los plazos legales que existen, pero lo hacemos explícitamente. Asimismo, estamos de acuerdo con la redacción de la motivación y criterios de interpretación.

Y respecto al comentario de Movimiento Ciudadano tiene que ver el esquema de capacitación, porque la gran mayoría de partidos políticos solicitaron que la capacitación a los partidos nacionales se diera a ustedes, digamos, a los representantes ante el Consejo

General, precisamente, para centrar el conocimiento, pero si algún partido político quiere que se capaciten por los OPLES los órganos estatales no tenemos el menor reparo y se puede hacer evidentemente.

Esto deriva de una petición de la mayoría de ustedes, de hacer, precisamente, esta capacitación más centralizada pero estamos abiertos y se puede dejar también para incluir. Es las cuestiones.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias maestro Ballados. En segunda ronda tiene la...

Sigue 10ª Parte

Inicia 10ª Parte

...**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias maestro Ballados. En segunda ronda, tiene la palabra la representación de MORENA, antes, el Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Yo creo que es indispensable que el acuerdo salga adelante para asegurar que entre otras cosas, las obligaciones que tenemos como autoridad fiscalizadora, se puedan, las atribuciones ejercer plenamente y no se nos queden candidatos fuera de órbita, se seguimiento, o que incluso se incorporen de manera tardía, y que entonces se active la fiscalización cuando ya lleven tiempo, por ejemplo, como precandidatos. En el sistema de fiscalización en el sistema integral de fiscalización, lo que estamos pensando en el caso de Durango, por ejemplo, que se cargue la información y en el sistema de las precampañas, a partir del primero de enero, si bien ya empezaron el 11 de diciembre, hay un periodo breve en el que los partidos tendrán que acumular la información para, lo mismo se puede empatar en lo que hace al registro.

Yo en general, estoy de acuerdo, me parece que en efecto, no estamos haciendo un acto de atracción ni de asunción, no estamos quitándole al OPLE su capacidad, su facultad jurídica de decir quien sí y quien no es candidato, simplemente le estamos dando una herramienta, y decir que el Consejero Nacif y yo estuvimos en una reunión nacional con los Consejeros de los Órganos Públicos Locales, que van a tener proceso electoral ordinario el año que entra, justamente platicando esto, que no se trata de normar sus criterios, no les vamos a decir, porque hay legislaciones que dicen que tiene que haber jóvenes, que tiene que haber composición indígena, etcétera, nosotros no nos vamos a meter a eso. Incluso, otras obligaciones como la de género, el sistema les va a proporcionar información para que ellos puedan validar decisiones, pero nosotros no los sustituimos en cuanto a quién es la autoridad que aplica la legislación. Ahí sí, no es eso, si alguien lo pretende, está bien, pero no es lo que pretendemos los Consejeros, ni lo que estamos votando.

Sí creo que sería pertinente quitar esto, que parece que son los OPLE's los que lo acaban definiendo, lo del numeral 3 del artículo cuarto. Yo creo que este párrafo que ha causado un poco de confusión o de inquietud, como señala la Consejera San Martín de excepcionalmente en caso de que los partidos no capturen los datos en el sistema, más bien es que siempre los tendrán que capturar en el sistema, que no los hayan capturado antes, llegaran y tendrán el auxilio para cargarlos, porque además la validación de estar en el Padrón, se hace a través del sistema, entonces, sí hay un paso obligatorio, así sea como se dan los registros de candidaturas, muy al cuatro para la hora, o en muchas cosas, hay que decir que siempre se usará el sistema.

Si no lo hicieron previamente por su parte, llegaran y lo tendrán que hacer ahí, que no capturen podrán presentar el cualquier formato; eso abre la puerta a que: adiós al registro, en todo caso, si hay unos problemas para capturar en línea, lo que siempre debe estar disponible es el mismo formato, el formato con los datos que aquí se están dando, para que se llenen manualmente, y al llegar al OPLE o al INE, donde se le va a dar ese apoyo, sea a partir de ese formato, porque si no...

Sigue 11ª Parte

Inicia 11ª Parte

... INE, donde se le va a dar el apoyo, sea a partir de ese formato, porque si no, vamos a tener hojas-block, que quién sabe en qué orden traen los datos y eso va, justamente en contrasentido lo que estamos queriendo hacer.

Entonces, es un mismo formato, que estará para ser impreso y ahí todo mundo va llenando con los mismos requisitos y ya si no lo pudieron hacer en línea, con las claves que les proporcionó el OPLE y el INE, pues lo hacen en las oficinas de la autoridad, pero a partir de ese formato y no es en cualquier formato, es en este, en el que se genera, a partir de lo que se está aplicando.

Nada más, sí creo que a veces se puede confundir entre OPLE e INE, en realidad, qué es lo que estamos diciendo, que el administrador es el INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, que es quien genera las claves y que el OPLE es un usuario, que su vez tiene otros sub-usuarios que son los partidos locales, los partidos nacionales en el ámbito Local.

Y la Dirección de Prerrogativas y partidos Políticos acaba siendo como una suerte de OPLE en el uso del sistema; es decir, solo es la puerta de entrada para la captura de los datos de los candidatos federales, que luego avalará el Consejo General, lo mismo los OPLE's, son distintas puertas de entrada. Entonces, yo sí estoy a favor de que eso se quede más claro, creo estar de acuerdo en una cosa con el representante de MORENA, pero a lo mejor estoy equivocado y no sería raro.

A ver, si hay otros requisitos que señalen las legislaciones y nosotros vamos a permitir que se capturen para facilitarle la vida a todo mundo, pues eso no es un transitorio, creo yo, porque el transitorio tiene fecha de caducidad, en estricto sentido así eran los transitorios, para que empiece un día y termine otro, pero esta situación puede durar siempre, es decir, que hay algunas legislaciones que vayan poniendo cositas, que no estén en la LGIPE y que al OPLE le sea necesario capturar, como cuestiones indígenas, qué sé yo.

Entonces, saquémoslo de transitorio, para que quede como una disposición permanente, para casos excepcionales que la ley mandate, pero no se va a, no va a dejar de tener efecto en algún momento, que es la idea de los transitorios, o ya no hay que referirse a él en algún momento.

Sé que nuestra práctica legislativa y demás hace que luego los transitorios duren más que los artículos que no son, en fin, para no caer en ese desorden, yo sugiero que lo metamos en otro lado y es todo. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Ahora sí, en segunda ronda, la representación de MORENA.

Representante del Partido MORENA: Yo creo que las veces que no hemos coincidido, no coincidimos porque, se lo digo con toda sinceridad, luego no nos escuchamos bien, pero en esta ocasión, me entendió muy bien. Era eso. Lo que pasa es que yo no quería quitar la

posibilidad de que, quedara en algún lugar. Al director le dije, puede ponerlo aquí, conservar aquí, pero no lo quite, porque con eso podemos garantizar que el dato esté.

Por eso lo dije de esa manera, vuelvo a repetir, de repente nos hace falta clarificar, mandar mensajes más claros, creo que eso es lo que ha sucedido, pero bueno. Punto y aparte. Nosotros sí pensamos que es una situación de atracción, aunque se diga, en realidad sí hay cuestiones de atracción.

Respecto a lo que usted también dice, Consejero Murayama, no es que le esté contestando, más bien es que son los temas. Nada más, por favor, que se explicita que los formatos van a estar disponibles por si el sistema falla, para que estén en todo momento listos, y en cuanto esté de nuevo arriba, se coloquen y se pongan, pero que quede explicitado.

Dicho lo anterior y señalando lo de la atracción como una posición, que nos parece que es correcta, pasaré a la última parte.

Nosotros creemos y no es desactivar el Acuerdo, perdón Consejero Murayama, pero la...

Sigue 12ª Parte

Inicia 12ª Parte

... Nosotros creemos y no es desactivar el Acuerdo.

Perdón Consejero Murayama por la referencia, pero usted lo acaba de mencionar hace un momento y sí le entendí cuál es la intención y le vuelvo a decir, se queda claro que hay que fiscalizar, lo quiere para que no haya lugar a dudas de la fiscalización, pero sí creemos que la bacatio que estaba colocado anteriormente que el Consejero Nacif está modificando era mucho más amable sin evadir la obligación de fiscalización y queremos solicitarles que por la instrumentación del Sistema, la adaptación del sistema. No quiero utilizar esto como un argumento de fuerza mayor o de negación, sólo estoy poniendo las opciones, ya tenemos el asunto del formato garantizado y nos queda claro permanecer a la bacatio y miren ustedes.

Uno no puede estar solicitando sino dar otra cosa, o sea, lo que se necesita es una fiscalización clara, que quedara como venía presentándose ahora, ya con lo del formato creo que también queda resuelto, porque si se hace una modificación distinta entre las capacitaciones, la entrada, los ajustes en el sistema y todo lo demás, vamos a tener dificultades nosotros mismos para subirnos al tren que nos están ofreciendo y le están ofreciendo a los OPLES.

Entonces, yo sí les haría la atento solicitud teniendo muy claro qué es lo que están persiguiendo y, bueno, paréntesis, hablo para enteticas, también traemos creo que una atracción, pero eso ya lo vamos a discutir en paréntesis.

Pero, creo que esta parte pues sí que conservamos el transitorio como venía planteado, de veras hay una problemática de instrumentación que tienen ustedes qué tomar en cuenta. Yo agradecería mucho que se considerara así. Gracias Consejero.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, la representación del PRD tiene la palabra.

Representante del PRD: Era sobre el comentario sobre el lineamiento décimo segundo numeral 7, pero creo que con la intervención del Consejero Murayama, creo que queda un poquito más clara la duda que tenía en razón a que, bueno, comentarle que es un problema recurrente y no nada más de un solo partido político que al momento del registro no, se van a definiendo las candidaturas y, precisamente, este numeral es lo que salva, pero sí propiamente se va a definir que el mismo formato no lo va a dar el sistema y vamos a poder llenarlo a máquina a lo mejor por la misma premura y todo eso, y se va a poder obtener el registro y se va a garantizar más bien a los partidos políticos que van a poder realizar su registro en tiempo y forma, a lo mejor no en forma, pero sí en tiempo y ya después ya formalizarlo con más tranquilidad ante el INE en el OPLE, creo que queda salvado con la intervención.

Y en otro tenor, en relación a los transitorios.

Retomando las palabras que hace el Partido MORENA, consideramos que sí deberían quedarse así los transitorios, ¿por qué? Porque en los tiempos que ahorita estamos, incluso, acabo de llamar, los nuevos partidos políticos ahorita están envueltos propiamente en

definición de sus métodos y sistemas para registro y ahorita también vamos a ser sinceros: a muchas áreas del propio Instituto le quedan dos días laborables propiamente y para repartir las claves y todo eso, creo que estaría un poco premuro y a lo mejor estaríamos generando también muchos errores involuntarios que pudiera estar siendo perjudicial y a lo mejor se pudiera estar tomando que no se quisiera estar capturando.

Ahora, también, hemos visto la presentación pero no hemos visto también cómo arranca el sistema, no lo hemos probado, no hemos visto un ensayo propiamente que nos pudiera estar garantizando como para poder establecer un compromiso que la captura se puede estar haciendo a partir de 1º de enero.

Propiamente, lo que hemos visto es una únicamente impresiones de pantalla y, sin menospreciar el trabajo que se ha venido realizando, sí quiero recordar que en ocasiones y no en una sola vez, nos han mostrados sistemas en impresiones y arrancarlo se detectan errores, errores que pudieran generar incumplimientos a los partidos políticos...

Sigue 13ª Parte

Inicia 13ª Parte

... arrancarlos se detectan errores, errores que pudieran generar incumplimientos a los partidos políticos, pero ocasionados por los mismos errores del sistema. Poner esto a consideración, para efecto de que los mismos transitorios quedaran tal y como están ahorita. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: En segunda ronda, el Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Yo creo que aquí hay que ser sensibles, a que si los partidos no pueden cargar sus precandidatos, y hay problemas, poco vamos a avanzar, quizá podamos mover, ahí sí, en un transitorio o en un punto resolutivo, cuando entra en vigencia esto, y podría ser a partir de la segunda quincena del mes de enero, para tener esos días, entre que se vuelve al trabajo, posibilidad de hacer pruebas, tanto con la Unidad Técnica, que es la quién va a administrar, como con los partidos políticos directamente, y con los OPLE's.

No lo pongamos al primero de enero, porque, en efecto, ya de días laborales van a quedar muy pocos, entonces, después del seis habrá que hacer las pruebas, podemos darle hacia el 15, no sé en qué día de la semana cae. Peor una cosa así, que se vea para que haya tiempo para hacer las pruebas, una semana hábil, por lo menos de pruebas.

Y otra cosa que quiero sugerir es que en el octavo, en las obligaciones de los partidos, se especifique la obligación de cargar la candidatura de todos sus abanderados, incluyendo los candidatos comunes en los ámbitos en donde esa figura está permitida ¿Por qué? Porque si sólo lo hace uno de los dos postulantes, no lo fiscalizamos bien, no se genera un centro contable, digámoslo así, que corresponde a dos partidos, como en realidad debe ser, de hecho, nos encontramos con que en la experiencia de fiscalización, había candidatos comunes, de los cuales, algún partido era omiso de presentar fiscalización, decía: este es tu candidato, sí, pero es más del otro; él que se haga cargo.

En realidad es una candidatura común y hay que sumar los gatos, hay que hacer prorratio para efecto de topes, entonces, que en el ámbito donde aplique, el que otro partido registre al candidato común, nada más en donde aplique, hacerle expresa la obligación. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. La Consejera San Martín. Perdón, adelante.

Representante de MORENA: Nada más un detalle, nosotros por disposición no vamos a ir en candidaturas ni nada, pero no sería una fuente, es pregunta, ¿No sería una fuente más accesible el control que se tiene mediante el acuerdo de Consejo General, del registro de coaliciones, y que aquí mismo se lleva el control en ese sentido? Aún más preciso, si te modifican luego el convenio de coalición, o el de candidatura común, lo puedes tú saber, ¿No sería más accesible esa información? De hecho, esa información ya la tienen, es pregunta.

Nosotros no vamos a ir a eso, le hago la pregunta, porque a lo mejor tienes una fuente más directa de información. Gracias por su respuesta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. Nosotros no tenemos información de las candidaturas comunes, directamente, porque esa figura, a diferencia de cuándo hay coalición y federales, esa figura sólo existe en algunas legislaciones locales, y lo que estamos diciendo es que la puerta de entrada a la fiscalización, lo que activa nuestra labor fiscalizadora, respecto a todo los candidatos que formalmente lo son, o precandidatos, depende de este acto jurídico. Entonces, en el momento en el que el OPLE registra a un candidato...

Sigue 14ª Parte

Inicia 14ª Parte

... acto jurídico. Entonces, en el momento en que el OPLE registra a un candidato, pero nosotros, por ejemplo, está como candidato común y algún partido lo deja de registrar, nosotros podríamos estar, digamos, solo asignándole y siguiendo los datos de un partido. Lo que a nosotros nos daría la alerta inmediata es esto, entonces, es una herramienta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien. Muchas gracias. La Consejera San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente. A ver, yo retomaría la propuesta que hace el Consejero Murayama de la candidatura común, creo que se tiene que hacer en general una revisión en el documento, de cuándo se habla de candidaturas comunes, cuándo de alianzas partidistas, cuándo hay coaliciones, solo peinar bien, que no estemos poniéndolo, incluyéndolo cuando no debemos incluir o no incluyéndolo cuando sí lo tenemos que incluir.

Solo hacer una revisión, pero sí estoy de acuerdo que sí debiera señalarse expresamente que todos los partidos tienen que capturar al candidato común. Si bien es cierto el OPLE sí precarga un conjunto de datos, como las coaliciones, el problema es que, si no hay convenio de candidatura común, según la legislación, no hay nada que precargue el OPLE, lo que va a haber es un registro de candidato Juanito Pérez por el partido A y un registro de candidato Juanito Pérez por el partido B, eso depende de la Legislación.

Por supuesto si hay convenio, según su legislación, me parece que sí entra dentro de las obligaciones del OPLE como están redactadas y tal vez valdría la pena solamente verificar que, digamos tenga la amplitud para incluir alguna figura distinta, donde le ordenamos al OPLE que precargue las distintas figuras, que haya aceptado, no como figura, sino como convenios de cualquier naturaleza que ésta tenga.

Yo en esta parte, coincidiría con el Consejero Murayama y sí, solamente diría una revisión en general del documento.

Hay una cuestión, aquí sí, dentro de la misma discusión que se ha señalado, pareciera en los lineamientos, me queda claro que se va a precisar con el artículo que propuso el secretario Técnico en un primer momento, que los partidos cargan al sistema sus precandidatos y la autoridad no hace nada ahí, digamos. Luego, los partidos cargan al sistema sus candidatos y la autoridad valida, valida evidentemente en el momento que les da el registro.

Y como vienen los lineamientos, la autoridad carga las modificaciones o sustituciones a candidatos. Francamente no le veo mucho sentido a que la autoridad, nos tienen que presentar la solicitud, la solicitud va a tener que tener los mismos elementos, ¿por qué decir que la autoridad cargue esa información, que nos la den en físico, cuando sigue la misma lógica?

Entiendo que son etapas distintas, pero un poco siguiendo la discusión que hemos tenido sobre qué se tiene y qué no se tiene que cargar, me haría más sentido el decir: precandidatos, partido, la autoridad no hace nada. Y todo lo que tiene que ver con candidatos es partido-carga, autoridad valida. No me queda muy claro que esté señalado expresamente que la

autoridad valida, solo demos una revisada a los lineamientos para dejar claro que la autoridad tiene que validar.

Y por supuesto la autoridad, lo que sí captura son independientes, ahí sí estamos estableciendo que sea el INE o el OPLE, quien capture, digamos, todas las figuras, prefiguras o pretensiones de independientes. Eso sí, me parece que es claro que la autoridad lo valida.

Solo para hacer una precisión, de algo que señalé en la intervención pasada, cuando hablé del numeral siete del artículo décimo segundo, el que excepcional, que ya quedamos que se iba a eliminar, también está, se había señalado que se repetía en otro lugar, es en el artículo siete, f), solo para que lo tengamos claro para efectos de votación. Es cuánto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera San Martín. Pregunto si hay más intervenciones en segunda ronda. Adelante, maestro Ballados.

Mtro. Patricio Ballados: Nada más rápido. En efecto, el sistema tiene digamos la pestaña de candidatura común y de coalición, y precisamente con la alimentación, con lo que alimenta el OPLE, se va restringiendo la posibilidad que tienen los partidos para el registro en uno y otro, pero evidentemente existe esa obligación por parte de todos los que postulan una candidatura común, con lo cual parecería...

Sigue 15ª Parte

Inicia 15ª Parte

... esa obligación por parte de todos los que postulan una candidatura común, con lo cual parecería que, independientemente que en el sistema haya tenido alguna solución en los lineamientos pueda atenderse.

Y la otra respecto de lo que señaló la Consejera San Martín.

Hasta ahorita, digamos, lo que pasa es que como tiene que haber un acto formal por parte del órgano electoral para aceptar una sustitución o una cancelación de candidatura, por eso ahorita ya, digamos, se cierra el Sistema para los partidos, ya no puede ser modificado por los partidos políticos y una vez que ya están cada vez que se aprueba una sustitución que ya tiene que ser aprobada no por el partido en lo unilateral sino por el órgano máximo de dirección de cada una de las cuestiones, digamos, por ejemplo, en el caso a nivel Federal lo que llevamos a Consejo General son las distintas sustituciones y cancelaciones de registro y dado que tiene que ver con esta decisión de la autoridad, pensábamos que ya mantener cerrado el registro.

Ahora, podría perfectamente decirse al partido y eso podría a lo mejor el sistema hacerlo posteriormente, que se quede captura o que el partido tenga que capturarlo y una vez que ya ha tomado la determinación el órgano formal que acepta si hay una sustitución o una cancelación, pues ya lo habilitamos en el Sistema. Eso quizás se podría hacer el sistema, pero esa es la lógica, digamos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien. Pregunto, ¿si hay más intervenciones en segunda ronda?

Finalmente, nada más, por lo que refiere al transitorio, comentando el asunto en corto con la Unidad Técnica de Fiscalización, creo que en el caso de Durango, el registro de precandidatos va a tener que hacerse en plantilla, que fue el método que utilizamos en los procesos electorales pasados y dejar, entonces, la obligación de aplicar los lineamientos para el registro, para capturar la información de los precandidatos, pues a partir de la segunda mitad de enero podría quedar como originalmente lo habíamos propuesto, 30 días después de la entrada en vigor, que lo manda justo a la segunda mitad de enero y esto ya nos deja en el caso de Durango cubierto y nos da un plazo suficientemente largo para que empiece la capacitación en las otras entidades, porque hay dos que empiezan casi al mismo tiempo que el año. Entonces, hay que darle prioridad en la capacitación a esas dos entidades.

Pregunto, ¿si hay intervenciones en tercera ronda? Consejera San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Consejero Presidente. Perdón. Hay una sola cuestión que se me había, que no había señalado por error.

En el capítulo seis cuando se habla de la publicidad, el Artículo Décimo Quinto dice el párrafo primero: concluido el plazo de registro respectivo, el INE u OPLE respectivamente deberán generar en el sistema las listas de tal, tal, tal, para hacerlas públicas.

Me parece que sí tendríamos que establecer un plazo, digo, se me ocurre 48 horas, pero si queremos 72 no tengo un problema específico con cuál sea el plazo sino solamente establecer un plazo para que se dé publicidad a estas listas. De hecho, pues deben estar capturadas en el sistema.

Entonces, me daría la impresión de que no es algo que sea muy complejo, digamos, como para que tome mucho tiempo, pero acorde a la experiencia que tenga la Dirección sólo ponerle una periodicidad. Eso sería cuanto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Pregunto si hay más intervenciones en tercera ronda. La representación de Acción Nacional desde hace un momento había solicitado la palabra.

Representación del PAN: Gracias, buenas noches a todos. Aquí nosotros sí entramos un poquito en confusión porque sí nos gustaría que hubiera certeza en dos puntos:

Primero, en el que han venido planteando en el tema del formato.

No lo vemos planteado dentro del cuerpo del Proyecto en sentido de que, se garantice para que los partidos políticos si hay errores en el sistema pueda tener de manera clara y precisa, un mecanismo para poder llevar a cabo un registro.

Se ha hablado de que pueden estar los formatos, pero dentro del Acuerdo no se establece propiamente cómo...

Sigue 16ª Parte

Inicia 16ª Parte

... Se ha hablado que pueden estar los formatos, pero dentro del Acuerdo, no se establece propiamente, cómo se va a llevar a cabo esto, entonces, no sé si en eso podamos tener claridad ahorita, y en el plazo que vienen planteando, estos 30 días también se me hace que se aprieta un poco, y yo sí me sumaría a la propuesta de establecer una fecha concreta, porque si lo abrimos, según mis cuentas, caería esos 30 días al 15, exactamente de enero, tomando en cuenta todo este periodo como día hábil, a partir de la publicación del mismo Acuerdo.

No sé si recorrerlo para que fuese al día 20, tal vez, cinco días más, al 20 de enero, como una fecha fija, como un plazo fatal para la entrada en vigor, y así yo creo que, contemplando incluso hasta el periodo vacacional, se pudiera estar contemplando, y teniendo la certeza que las pruebas o los simulacros que se lleven para el desarrollo del sistema, pudieran estar contemplando algunos ajustes, en fin, las circunstancias que el mismo tiempo nos pudiera ayudar en ello. Sería cuánto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, muchas gracias. Sólo me gustaría conocer la opinión de la Unidad Técnica de Fiscalización para fijar esa fecha.

C.P. Eduardo Gurza: Sí, quizá valdría la pena nada más tener la excepción, en el caso de Durango, en Tlaxcala y Zacatecas, porque Durango, como ya se comentó, ya inició la precampaña, Tlaxcala y Zacatecas empiezan el 2 de enero. Que tuviésemos ahí una excepción en esas tres entidades federativas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien. Entonces, podríamos construir la redacción que para las entidades federativas, estos lineamientos empezaran a aplicarse, que tengan proceso electoral que ya haya indicado, empezaran a aplicarse a partir del 20 de enero.

Aquellas cuyas precampañas hayan iniciado antes de esta fecha, se sujetarán a los dispuestos por los acuerdos de la Comisión de Fiscalización.

C.P. Eduardo Gurza: Podrían quizá en esas entidades, entrar el vigor el primer día hábil de enero,

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Este mismo sistema o utilizamos una platilla especial para ellos?

C.P. Eduardo Gurza: No. Tendríamos el mismo sistema, porque está ligado con el sistema integral de fiscalización, que tiene que ver con precampaña y campaña, ya de manera directa, entonces, tendría ya que, para poder iniciar los registros, teníamos que tener los precandidatos registrados. En enero, el primer día hábil.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: El primer día hábil es el 6 de enero, ¿Ese día?

C.P. Eduardo Gurza: Podría ser el 6 de enero, exactamente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pero él está planteando una excepción.

Consejero Electoral Benito Nacif: Movimiento Ciudadano, adelante.

Representante de Movimiento Ciudadano: Pregunta, ¿Qué opinión le merece? Nos comenta que quiere que empiece el primero de enero, pero simple y sencillamente en el calendario, la capacitación la tenemos el 11 de enero, entonces, no podríamos utilizar ese sistema.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejero Baños. Nos va a proponer una solución el Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Para las tres entidades, cuyo proceso de precampañas inicia antes del 6 de enero, que el primer día hábil entreguen a la Unidad Técnica de Fiscalización, el listado de sus precandidatos. Se capturan a mano y ya se les dan seguimiento en el sistema de fiscalización y ya después se empata todo, para que se vaya cargando.

Sigue 17ª Parte

Inicia 17ª Parte

... en el sistema de Fiscalización y después ya se empata todo, para que se vaya cargando.

No les estamos poniendo distintos plazos para empezar a trabajar con este sistema de registro de candidatos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Está bien. Sí, Julio.

Representante del PRD: Una pregunta nada más, ¿esta entrega es directamente a la Unidad Técnica de Fiscalización? Porque recordemos que la ley electoral, las leyes electorales de los estados nos obligan a notificarle al OPLE el registro de precandidatos y lo que comúnmente se hacía es que nosotros le notificamos al OPLE nuestro cien por ciento de precandidatos, o nuestros acuerdos de otorgamiento de registro de precandidatos, donde viene la lista de precandidatos y a su vez, el OPLE con eso le daba vista o debería de darle vista a la Unidad Técnica.

Entonces, es más bien precisar eso, si le damos vista al OPLE o le damos dos vistas, una al OPLE u otra a la Unidad técnica o a los dos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien, entonces, el transitorio, queda en los siguientes términos. La representación de MORENA

Representante del Partido MORENA: Perdón, es que tiene que ver con esto de la capacitación. Yo insistiría en un poco más de tiempo, con la solución que propone primero Murayama y luego Julio, bajo estas lógicas de vistas así, se resuelve el atascón inicial que ustedes tienen para cumplir con la obligación de fiscalización y entonces no hay por qué no dar más tiempo. La razón, el problema, y entonces, terminábamos las capacitaciones a finales de enero y ahí ya se completa todo.

Creo que es mucho más sensato, le da mucho más al INE para entrar, a todos para entrar las obligaciones no tienen problema. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces, la solución quedaría en estos términos. Los lineamientos empiezan a aplicarse para el registro de precandidatos, a partir del primero de enero. Las precampañas que inician antes, pues reportarán a la Unidad Técnica de Fiscalización, a través del OPLE, su lista de precandidatos, como lo hicieron hace un año, en los procesos electorales locales.

Perdón, a partir de primero febrero, quise decir, dar todo el mes de enero para la capacitación. Mil disculpas.

Entonces, redactamos en esos términos los transitorios para que quede un mes completo y podamos llevar la capacitación a los partidos políticos en las entidades que tienen proceso Local.

¿De acuerdo? Bueno, con estos ajustes, entonces, menores, pequeños, exactamente, creo que estamos en condiciones de pasar a la votación. Señor Secretario, si nos narra la lista de

ajustes que se harán al Anteproyecto, que se circulará para la sesión urgente extraordinaria del día de mañana.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente. Lo que señalaría es que, adicional a lo que yo pueda señalar, acudiremos a la versión estenográfica para precisamente cerciorarnos que están todos y cada uno de ellos, tenemos ya las cuestiones del título, del transitorio, el Anteproyecto de Acuerdo, en la parte de los lineamientos tenemos observaciones respecto al tercero, numeral uno, tenemos al cuarto numeral tres y cuarto; al quinto numeral uno; tenemos el relativo al séptimo, inciso f), que también es el mismo que en el décimo segundo; al octavo, inciso c); noveno, incisos 1) y 2); décimo segundo, inciso 1); el decimoquinto, inciso 1), respecto a plazo, añadir, seguramente un...

Sigue 18ª Parte

Inicia 18ª Parte

... quinto inciso 1) respecto al plazo, añadir seguramente un vigésimo primero o el que sea relevante para traer lo que viene en el transitorio o replicar lo que viene en el transitorio, digamos.

La parte del, el señalamiento del transitorio respecto a la obligación de presentar hasta antes de febrero la información a los OPLES con el listado.

Luego tenemos la observación del PRD respecto al octavo.

La revisión en cuanto a OPLEs e INEs.

Respecto a las excepciones ya se acordó la cuestión de los formatos.

Los plazos establecidos que se digan que son los establecidos por ley.

La parte del resolutivo cuarto.

La aclaración que la capacitación puede ser en caso de que los partidos así lo soliciten también a nivel estatal vía los OPLES.

Lo relativo a la obligación de las candidaturas comunes y el resto que esté la versión estenográfica que nos dedicaremos escrudiñar en estas horas.

Con estas propuestas de adendas y modificaciones, Presidente, consultaría a los miembros de esta Comisión, si es de aprobarse el punto segundo del Orden del Día circulado con ustedes, de ser así favor de manifestarlo. Consejero Baños.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias señor Secretario. Hemos agotado los puntos del Orden del Día, muchas gracias, buenas noches a todos.

Conclusión de la sesión.